

CONTRATO**Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 30/2022****Expediente Electrónico: N° EX-2022-00063872- -CVSA-SC#CVSA****OBRA: "Repavimentación de la Ruta Nacional N° 205, entre el Km. 170,09 y el Km. 188,56 - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII"**

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **MARCALBA S.A.** (CUIT N° 30-60867483-3) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en calle Santo Domingo N° 2452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Rubén Fabián OÑA (D.N.I. N° 20.561.849), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Repavimentación de la Ruta Nacional N° 205, entre el Km. 170,09 y el Km. 188,56 - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII", en el plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA. El Acta de Inicio de Obra referida se labrará con posterioridad a la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte conjunta del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionada en la Cláusula Quinta del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.231.913.294,94) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 20.145, otorgada por WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$149.061.509), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Repavimentación de la Ruta Nacional N° 205, entre el Km. 170,09 y el Km. 188,56 - Provincia de Buenos Aires") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se

cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00083177-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2022-00079117-CVSA-GO#CVSA).
- Plan de Manejo Ambiental de Construcción (IF-2022-00067124-CVSA-GO#CVSA).
- Planos (IF-2022-00062868-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00098899-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00117129-CVSA-SC#CVSA) y 2 (IF-2022-00117751-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00120363-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 3 a 5.

En prueba de conformidad se suscribe el presente.

MARCALBA S.A.
RUBEN FABIAN OÑA
PRESIDENTE

Graciela B. Andrade



CERTIFICACION
al sello N° F 18364601.
Bs. AS. 23. 1. 2023.

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 05 de agosto de 2022.

Señores
CORREDORES VIALES S.A.
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°
CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor RUBÉN FABIÁN OÑA, en nuestro carácter de Presidente, de la empresa MARCALBA S.A., con domicilio en Santo Domingo 2452 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Santo Domingo 2452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Repavimentación de la Ruta Nacional N° 205, entre el Km. 170,09 y el Km. 188,56 - Provincia de Buenos Aires - Tramo VII", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el **PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 30/2022** por el precio en pesos **Un Mil Doscientos Treinta y Un Millones Novecientos Trece Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 1.231.913.294,94)** más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: MARCALBA S.A.
RUBEN FABIÁN OÑA
PRESIDENTE

FERNANDO MANCERONE
INGENIERO CIVIL
Mat. N° 12714 (C.C.C.)
REPRESENTANTE TÉCNICO

MARCALBA S.A.
RUBEN FABIÁN OÑA
PRESIDENTE

IF-2022-00120363-CVSA-SC#CVSA

ANEXO B

PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N°1					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	PRECIO TOTAL sin IVA
1,0	Proyecto Ejecutivo	GI	1	4393638,78	\$ 4.393.638,78
Renglón N°2					
2.a	Bacheo con concreto asfáltico superficial	Tn	763,09	\$ 39.644,33	\$ 30.252.191,78
2.b	Bacheo con concreto asfáltico profundo	Tn	1303,84	\$ 42.735,03	\$ 55.719.641,52
3,0	Bacheo profundo con estabilizado granular con cemento	m3	1064,36	\$ 21.436,47	\$ 22.816.121,21
4,0	Fresado de Concreto Asfáltico en 0,020 m. de espesor promedio y en el todo el ancho de la calzada	m2	143418,00	\$ 365,87	\$ 52.472.343,66
5.a	Concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico modificado, CAC D 19 AM-3, en 0,050 m. de espesor	Tn	3606,06	\$ 26.384,32	\$ 95.143.440,98
5.b	Concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico modificado, CAC D 19 AM-3, en 0,060 m. de espesor	Tn	15305,58	\$ 26.384,32	\$ 403.827.320,51
6,0	Concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico modificado, CAC D R 12 AM-3, en 0,040 m. de espesor	Tn	3867,45	\$ 28.030,12	\$ 108.405.087,59
7.a	Concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico convencional, CAC D 19 CA30, en 0,060 m. de espesor	Tn	1724,31	\$ 21.684,85	\$ 37.391.403,70
7.b	Concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico convencional, CAC D 19 CA30, en 0,090 m. de espesor	Tn	4034,89	\$ 21.684,85	\$ 87.495.984,42
7.c	Concreto asfáltico elaborado con cemento asfáltico convencional, CAC D 19 CA30, en 0,100 m. de espesor	Tn	1609,36	\$ 21.684,85	\$ 34.898.730,20
8	Mezcla Arena Asfalto en caliente con asfalto modificado, en 0,020 m. de espesor	Tn	5890,50	\$ 31.918,46	\$ 188.015.688,63
9	Riego de Liga con Emulsión Modificada	m2	306895,56	\$ 125,37	\$ 38.475.496,36
10,0	Riego de Liga con Emulsión Convencional	m2	43166,40	\$ 104,99	\$ 4.532.040,34

FERNANDO MARCHIONE
INGENIERO CIVIL
Mat. N° 12571 (C. 12571)
REPRESENTANTE TÉCNICO

WABEAL S.A.
RUBEN ESTEBAN OÑA
PRESIDENTE

IF-2022-00120363-CVSA-SC#CVSA

11,0	Terraplén con compactación especial para banquinas	m3	6221,02	\$ 7.430,96	\$ 46.228.150,78
12,0	Movilización de obra	GI	1,00	\$ 21.846.014,48	\$ 21.846.014,48

Graciela

GRACIELA AI
ESCRIBAN
MAT. 331

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en los Ítems Nros. 13 "Provisión de movilizaciones para la Jefatura de Fiscalización", 14 "Seguridad Vial", 15 "Laboratorio de obras y oficinas para el personal de la Jefatura de Fiscalización", 16 "Planilla pluviométrica", 17 "Carteles de obra", 18 "Desvíos en Obra" y 19 "Conservación", las tareas no recibirán pago directo alguno, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$ **4.393.638,78** más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): PESOS cuatro millones trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho con setenta y ocho centavos .-

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$ **1.227.519.656,16** más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): PESOS un mil doscientos veintisiete millones quinientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis con dieciséis centavos .-

Monto total Ofertado para los Renglonés Nros. 1 y 2: \$ **1.231.913.294,94** más I.V.A.

Monto total Ofertado para los Renglonés Nros. 1 y 2 (en letras): PESOS un mil doscientos treinta y un millones novecientos trece mil doscientos noventa y cuatro con noventa y cuatro centavos .-

Firma: 
 MARCALBA S.A.
 RUBEN FABIAN OÑA
 Aclaración: PRESIDENTE

PERMANO MARCIBORE
 INGENIERO CIVIL
 Mat. N° 65714 (C.I.L.C.)
 REPRESENTANTE TECNICO

MARCALBA S.A.
 RUBEN FABIAN OÑA
 PRESIDENTE

IF-2022-00120363-CVSA-SC#CVSA



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 018364601



L. Audrode



1 Buenos Aires, 23 de Enero de 2023 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 1505
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 111 del LIBRO
6 número 167 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Rubén Fabián OÑA titular del Documento Nacional de Identidad Número
9 20.561.849. Que dicha persona manifiesta actuar en nombre y representación y
10 en su carácter de Presidente de "MARCALBA S.A.", con domicilio legal en Santo
11 Domingo 2452 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT: 30-60867483-3,
12 lo que acredita con: a) Estatuto Social otorgado por escritura del 18 de Marzo de
13 1986, ante la Escribana de esta Ciudad Graciela M. Ramirez, al fº 145 del Re-
14 gistro 988 de su adscripción, inscripto en la Inspección Gral. de Justicia el 17 de
15 Abril de 1986, bajo N° 2242, Libro 101, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; b)
16 Escritura de modificación de fecha 2 de Abril de 1990, pasada ante la misma
17 Escribana Graciela M. Ramirez, al fº 95 del mismo Registro 988, inscripta el 11
18 de Mayo de 1990, bajo N° 2779, Libro 107, Tomo "A" de sociedades anonimas;
19 c) Escritura de Reforma de objeto social N° 118, de fecha 11 de Junio de 2018,
20 pasada ante mí, al folio 360, del presente Registro Notarial 1505, a mi cargo,
21 inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 21 de Junio de 2018,
22 bajo el N°11206, del Libro 90, de Sociedades por Acciones; d) Reforma de Obje-
23 to otorgado por Escritura N° 144, de fecha 17 de Noviembre de 2020, pasada
24 ante mí, al folio 383, del presente Registro Notarial 1505, a mi cargo, inscripta en
25 la Inspección General de Justicia el 06 de Enero de 2021, bajo el N° 201, Libro



F 018364601

101 de Sociedades por Acciones; e) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de 26
Septiembre de 2022, de elección de autoridades, obrante al fº 29/30, del Libro de 27
Actas de Asambleas y Directorio N° 7, rubricado el 22 de Diciembre de 2020, bajo 28
N° IF-2020-89470036-APN-DSC#IGJ, en la oblea E125383; y f) Acta de Directorio 29
de igual fecha que la anterior, de distribución de cargos, obrante al fº 31 del Libro 30
citado; originales que he tenido a la vista, para este acto, y confieren al requirente 31
facultades suficientes de representación, de todo lo que doy fe.- Se certifica en los 32
términos del art. 306, inciso b, del Código Civil y Comercial de la Nación. 33



Graciela B. Andrade

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.